BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 25 de abril de 1974

NUMERO 22.899

AÑO LXXXII

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 96 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HECTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 0,80 EL EJEMPLAR





LEYES

PROVINCIAS
Santiago del Estero.
Provisión de dos helicópteros para funciones sanitarias.

LEY Nº 20.623

Sancionada: Noviembre 29 de 1973.
Promulgada: De hecho.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio que corresponda se provea a la Provincia de Santiago del Estero de dos helicópteros adaptados para funciones sanitarias con sus dotaciones técnicas y mantención de los servicios respectivos, afectando en forma permanente los mismos al Gobierno Provincial, del cual dependerán en sus funciones operativas.

ARTICULO 2º — A los fines de implementar adecuadamente lo dispuesto en el artículo anterior se designa, sede y subsede de funciones operativas a las ciudades de Santiago del Estero y Añatuya, respectivamente.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a imputar a Rentas Generales la partida que demande el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

JOSE A. ALLENDE — **RAUL A. LASTIRI**
Aldo H. N. Cantoni — A. L. Rocamora

— Registrada bajo el Nº 20.623 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Incremento del presupuesto.

LEY Nº 20.660

Sancionada: Marzo 28 de 1974.
Promulgada: Abril 10 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Ratifícase el Decreto 367 de fecha 23 de noviembre de 1973, mediante el cual el Poder Ejecutivo incrementó el presupuesto general del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio de la autorización que le fuera conferida por el artículo 4º de la Ley 15.263.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

JOSE A. ALLENDE — **RAUL A. LASTIRI**
Aldo H. N. Cantoni — Ludovico Lavia

— Registrada bajo el Nº 20.660 —

DECRETO
Nº 1.117
Bs. As., 10/4/74

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación Nº 20.660 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.
José B. Gelbard.

CUENTAS DE INVERSION
Apruébanse las correspondientes a los ejercicios de tres años.

LEY Nº 20.653

Sancionada: Marzo 8 de 1974.
Promulgada: Marzo 25 de 1974.

POR CUANTO:
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las Cuentas de Inversión presentadas por el Poder Ejecutivo correspondientes a los ejercicios de los años 1963, 1964 y 1965.

ARTICULO 2º — Devuélvanse los libros y documentos justificativos de las mismas.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

JOSE A. ALLENDE — **RAUL A. LASTIRI**
Rafael A. Laborda — Ludovico Lavia

— Registrada bajo el Nº 20.653 —

DECRETO
Nº 892
Bs. As., 25/3/74

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación Nº 20.653, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

ADUANA
Franquicias para los asistentes a un Congreso.

DECRETO
Nº 1.218
Bs. As., 19/4/74.

VISTO este Expediente Nº 10.333/74 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, con motivo de la realización del XVII Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina (COTAL) que se desarrollará en esta ciudad entre los días 21 y 26 del corriente mes de abril, solicita franquicias aduaneras a fin de facilitar el ingreso al país de los artículos y mercaderías que los distintos países y organismos concurrentes deseen aportar para obsequio de los asistentes al Congreso y para dar realce típico a las fiestas programadas;

Que, así, las distintas delegaciones procedentes de toda América Latina, Estados Unidos de América y Europa desean introducir a nuestro país, para obsequiar, diversos artículos tales como llaveros, banderines, discos, distintivos y elementos similares;

Que, asimismo, se encuentran programados diversos festejos, a ofrecer por las delegaciones extranjeras, las que, a tales efectos, deberán ingresar bienes propios de sus respectivos países, como por ejemplo bebidas, elementos comestibles y típicos de éstos, que serán expuestos durante el Congreso y obsequiados a los concurrentes;

Que todos los bienes a introducir serán distribuidos gratuitamente entre los delegados y en momento alguno serán comercializados;

Que el Congreso de que se trata ha sido declarado de interés nacional por Decreto Nº 646, de fecha 22 de febrero último;

Que en el propósito de facilitar el éxito de dicho evento es aconsejable dictar normas compatibles con la legislación vigente;

Que el régimen general de equipajes está dado por el Decreto Nº 4.112/67;

Que la Ley 20.545 declara, en su artículo 5º inciso f) no aplicables las disposiciones de su artículo 4º entre otras situaciones a los equipajes e incidencias de viaje;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Los objetos, artículos y mercaderías que los integrantes de las distintas delegaciones al XVII Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina (COTAL) traigan con los propósitos de que dan cuenta los considerandos del presente decreto serán despachados como equipaje, acompañado o no acompañado, en franquicia total, sin perjuicio de lo que determina el Decreto Nº 4.112/67 en lo que respecta a bienes personales.

Art. 2º — La Subsecretaría de Turismo queda facultada para fijar límites en valor o cantidad de los distintos bienes a introducirse con las franquicias del artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON.
José B. Gelbard.
José López Rega.

JUSTICIA
Renuncia de un magistrado.

DECRETO
Nº 1.215
Bs. As., 19/4/74.

VISTO el Expediente Nº 12.397/74 del Registro del Ministerio de Justicia, en el que el señor doctor Alejandro José de Gainza presenta su renuncia al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 4, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Alejandro José de Gainza (Mat. 190.262), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.

DESIGNACIONES
Junta Nacional de Carnes.
Vocal.

DECRETO
Nº 1.221
Bs. As., 19/4/74.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y en concordancia con lo establecido por la Ley 20.535 promulgada por el Decreto número 1.606 del 2 de octubre de 1973,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal de la Junta Nacional de Carnes, en representación de la Confederación General Económica, al señor César Abel Tortorella (M. I. 7.377.240).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Rectores Normalizadores de diversas Universidades.

DECRETO
Nº 1.223
Bs. As., 19/4/74.

VISTO la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654 y atento a lo establecido en el artículo 57 del mencionado instrumento legal,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales de Entre Ríos al doctor Miguel Angel Marsiglia (M. I. Nº 5.787.814) de San Luis al doctor Mauricio Amílcar López (M. I. Nº 3.336.671), de San Juan a ingeniero Julio Rodolfo Millán (Mat. Ing. Nº 4.650.415) y de Jujuy al presbítero Juan Roberto Moreno Malinar (M. I. número 7.276.923).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Jorge A. Taiana.

Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
Se dan por terminadas las funciones del Vicepresidente y se designa sucesor.

DECRETO
Nº 1.227
Bs. As., 19/4/74.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del doctor D. Roberto López Aufranc (L. E. Nº 2.643.561), en carácter de Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

DECRETO
Nº 1.228
Bs. As., 19/4/74.

VISTO los artículos 6º y 8º del Decreto-Ley 19.518/72, y lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, por el término de cuatro (4) años, al señor D. Leandro Máximo Juárez (L. E. Nº 3.675.037).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

EXPORTACIONES
Glicerina, papel Kraft y bolsas de papel Kraft.
Suspéndense las exportaciones.

DECRETO
Nº 1.222
Bs. As., 19/4/74.

VISTO el Decreto-Ley Nº 20.441/73, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el abastecimiento interno de ciertos productos que utiliza la industria nacional;

Que el Decreto-Ley Nº 20.441/73 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender las exportaciones cuando las condiciones de mercado así lo requieran;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndense las exportaciones de los productos que se detallan a continuación:

Posición N. E.	Denominación
15.11.00.00	Glicerina, incluidas las aguas y lejías glicerinosas.
48.01.00.00	Papel Kraft para la fabricación de bolsas.
48.16.00.09	Bolsas de papel Kraft de cualquier tipo.

Art. 2º — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior las ventas al exterior que se encuentren amparadas por créditos documentarios irrevocables abiertos a la fecha del presente decreto, circunstancia que deberá ser probada fehacientemente ante la Administración Na-

cional de Aduanas mediante certificación bancaria. Dichos créditos no podrán ser prorrogados, ampliados y modificados en la clase, cantidad y valor originarios de las mercaderías.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Economía para que por resolución disponga:

a) Excepciones por causas justificadas a la suspensión establecida en el artículo 1º, y

b) Dejar sin efecto total o parcialmente la suspensión de exportaciones dispuestas por el presente decreto a medida que lo permita la situación de abastecimiento del mercado interno, en cuyo caso se efectuará el reajuste cambiario pertinente, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Comando General del Ejército.

Autorización para pagos directos.

DECRETO
Nº 1.106

Bs. As., 8|4|74

VISTO lo informado por el señor Comandante General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.449|64 se reglamentó para el Comando General del Ejército el artículo 49 de la Ley de Contabilidad fijando el monto hasta el cual pueden efectuarse pagos directos por las distintas tesorerías de su jurisdicción;

Que, asimismo, el mencionado decreto facultó a realizar pagos directos sin limitación de monto para cancelar obligaciones provenientes de suministros destinados al racionamiento del personal y de los animales, cuentas de contado o de pago inmediato, gastos para funcionamiento de comandos, institutos, unidades y organismos de la Fuerza, erogaciones de carácter secreto, pagos a entidades mutualistas, cooperativas o de carácter comercial;

Que también debe otorgarse la facultad de realizar los pagos correspondientes al Instituto Geográfico Militar, único organismo descentralizado que posee la jurisdicción, por intermedio de la tesorería central del Comando General del Ejército;

Que, dado el tiempo transcurrido desde el dictado del Decreto Nº 2.449|64, resulta de impostergable necesidad su actualización;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Comando General del Ejército a abonar por sus tesorerías los créditos a favor de terceros que no excedan la suma de Cincuenta Mil pesos ($ 50.000) y también aquellos que, superando ese monto, correspondan al suministro de racionamiento de sus efectivos, cuentas de contado o de pago inmediato, gastos para funcionamiento de sus dependencias, pagos a ent'dades mutualistas, cooperativas o de carácter comercial, así como los que deban efectuarse en cumplimiento de contrataciones de servicios o suministros y gastos de carácter secreto.

Art. 2º — Los pagos provenientes del funcionamiento del Instituto Geográfico Militar, organismo descentralizado de la jurisd'cción, podrán ser efectuados por la tesorería central del Comando General del Ejército.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

PERON.
Angel F. Robledo.
José B. Gelbard.

TRIBUNAL NACIONAL RELACIONES PROFESIONALES

Fíjase su competencia.

DECRETO
Nº 1.191

Bs. As., 17|4|74

VISTO lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto Nº 825 del 21 de diciembre de 1973, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Trabajo, y lo propuesto por dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4º del citado Decreto prevé la adecuación de la estructura orgánica del Tribunal Nacional Relaciones Profesionales a las necesidades creadas por la vigencia de la Ley Nº 20.615.

Que a esos efectos corresponde estimar la amplitud de la competencia atribuida al aludido Tribunal, así como la trascendencia, de su intervención jurisdiccional en orden al resguardo de la ética de las relaciones profesionales y de la eficacia del fuero sindical.

Que la estructura orgánico-funcional propuesta por el Ministerio de Trabajo satisface los presupuestos enunciados al tener en cuenta la trascendencia, magnitud e intensidad de la tarea a cumplir por el Tribunal Nacional Relaciones Profesionales.

Que en cuanto hace a la designación, promoción y baja de agentes, el Ministerio de Trabajo se sujetará a las normas en vigencia sobre el particular y con las excepciones que posibilite la urgente integración del Tribunal de referencia.

Que asimismo deben establecerse las normas de procedimiento conforme a las cuales ajustará su actuación jurisdiccional el Tribunal Nacional Relaciones Profesionales, apareciendo las propiciadas por el Ministerio de Trabajo como idóneas para obtener un desenvolvimiento ágil y efectivo del mismo, mediante la aplicación de un proceso sumario, con predominio de la oralidad y concentración de la mayor parte de los actos a cumplirse y cuidando de la garantía del "debido proceso" (artículo 71 de la Ley citada).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 825 del 21 de diciembre de 1973, por el cual se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, en concordancia con lo determinado por el artículo 4º del referido Decreto respecto al Tribunal Nacional Relaciones Profesionales, de conformidad con la misión y funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo, que como Anexos I, II y III forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébanse las normas de procedimiento a que ajustará el Tribunal Nacional Relaciones Profesionales la tramitación de las causas de su conocimiento, que como Anexo IV forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que se origine con motivo de la publicación de la estructura que se aprueba por el presente decreto, no demandará refuerzos presupuestarios y será atendido con cargo a los créditos de la Jurisdicción 70 — Ministerio de Trabajo del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional del presente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo, de Justicia y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Ricardo Otero.
Antonio J. Benítez.
José B. Gelbard.

ANEXO I

TRIBUNAL NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

MISION

Apreciar y juzgar hechos o actos denunciados como práctica desleal y contrarios a la ética de las relaciones profesionales del trabajo, con competencia territorial en todo el ámbito de la Nación, interviniendo en los planteos vinculados con las normas legales vigentes sobre la materia. Tutelar el fuero sindical.

FUNCIONES

1. — Proceder al desafuero de los dirigentes sindicales, exclusión de tutela, y calificar el trato discriminatorio.
2. — Declarar nulidad de actos cuando se proceda al previo requerimiento de desafuero.
3. — Dictar sentencias y notificarlas.
4. — Dirigir audiencias de conciliación, constatación y prueba.
5. — Efectuar inspecciones oculares como medio de prueba.
6. — Aceptar o denegar medidas de prueba.
7. — Ejecutar las medidas necesarias a los efectos de obtener las pruebas que mejor convengan para la sustanciación de las causas.
8. — Actuar como parte ante la justicia en los supuestos de revisión de las decisiones del Tribunal.
9. — Difundir las resoluciones que se dicten.
10. — Efectuar sesiones ordinarias y extraordinarias.
11. — Requerir dictámenes de peritos o expertos de organismos de la Administración Pública.
12. — Aplicar medidas precautorias de "no innovar"; y dictar resoluciones inherentes a sanciones.
13. — Intervenir en las solicitudes de apelación.
14. — Promover acción judicial a los efectos de la percepción de multas.
15. — Clausurar establecimientos.
16. — Ejercer los demás actos establecidos en las normas de actuación que rigen para el Tribunal.

ANEXO II

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD	CATEGORIAS								
	24	23	21	20	19	16	13	2 a 10	Total
Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales	1	2	3	4	3	3	6	20	42

ANEXO III

MEMORANDO DESCRIPTIVO DE TAREAS

Cant.	Categ.	Cargo	Descripción de tareas
Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales			
1	24	Presidente	Ver Misión y Funciones Anexo I
2	23	Vocal	Estudiar los hechos o actos denunciados como prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones del trabajo. Emitir su voto para la decisión del Tribunal.
3	21	Secretario de Actuación	Impulsar el trámite de las causas según las normas de procedimiento vigentes. Tomar audiencias y proyectar el despacho y resoluciones de mero trámite y de orden procesal que no se encuentren reservadas al plenario del Tribunal.
3	20	Relator	Asistir al Presidente y Vocales en el estudio de las causas, relacionando las circunstancias de las mismas. Preparar los antecedentes legislativos, jurisprudenciales y doctrinarios que sean requeridos para emitir voto.
3	19	Oficial 1º	Proyectar el despacho de la Secretaría de Actuación. Sus funciones son análogas a las del Oficial 1º de los Juzgados Nacionales del Fuero Laboral.
3	16	Asistente	Colaborar con el Secretario de Actuación y con el Oficial 1º en la atención de las audiencias, en la elaboración del despacho y en la fiscalización del vencimiento de los plazos.
3	13	Auxiliar	Supervisar el desenvolvimiento de las mesas de entradas de las Secretarías de Actuación. Controlar foliación de los expedientes, colocación de cargos en los escritos, las vistas en las causas, aceptación del cargo por los peritos, desglose de la documentación.
1	20	Secretario Administrativo	Realizar trámites y tareas necesarias a los efectos del normal desenvolvimiento del Tribunal. Disponer el registro de actas y sentencias del Tribunal. Dirigir la recopilación de leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia administrativa y judicial, doctrina y bibliografía sobre la materia.
3	13	Notificador	Entender en las notificaciones, actuaciones, cédulas, comunicaciones y demás diligencias procesales. Colaborar con el Secretario Administrativo.
20	2 a 10	Agente de ejecución	Realizar tareas Administrativas y especializadas, principales y complementarias.

ANEXO IV

NORMAS DE ACTUACION DEL TRIBUNAL NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

Artículo 1º — El procedimiento ante el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales será impulsado de oficio y estará exento de todo impuesto.

Artículo 2º — Los términos serán perentorios, salvo acuerdo de partes formulado en las actuaciones con relación a actos procesales específicos, y correrán desde el siguiente día al de la notificación, emplazamiento o citación; se computarán en días hábiles administrativos, pudiendo el Tribunal habilitar los inhábiles. Cuando se trate de actos procesales a cumplirse en el interior del país, los términos podrán ampliarse a razón de un día por cada 200 km.

Artículo 3º — Las partes podrán actuar personalmente o por apoderado de acuerdo con las disposiciones establecidas para la representación en juicio, a cuyo efecto ésta podrá ejercerse mediante carta poder otorgada ante el Secretario del Tribunal, ante cualquiera de los vocales, ante el Delegado Regional del

Ministerio de Trabajo que corresponda o ante el Tribunal de Trabajo o Juez de Paz del lugar del domicilio del otorgante, si el mismo no estuviera en la Capital Federal.

Artículo 4º — Se notificarán personalmente, por cédula o por despacho telegráfico colacionado si así se ordenare expresamente, las siguientes resoluciones:

a) Las citaciones para la audiencia de conciliación y contestación de demanda, haciendo conocer simplemente tal circunstancia y significando que están a disposición de la parte interesada las copias de la demanda y de la documentación acompañada a la misma;
b) Las citaciones a audiencia limitándose a indicarla con expresión del objeto de la misma;
c) Las intimaciones y emplazamientos;
d) Las sentencias definitivas, las interlocutorias que pongan fin parcial o totalmente al proceso, y las demás que se dicten respecto de peticiones que en resguardo del derecho de defensa debieron sustanciarse con controversia de partes;
e) Las regulaciones de honorarios;
f) El proveimiento de las pruebas, limitándose a indicar que se ha dictado el mismo;
g) Las denegatorias de medidas de prueba;
h) Las providencias que ordenen medidas de prueba de oficio;
i) El traslado de los incidentes;
j) Las vistas de los dictámenes de peritos o de expertos;
k) Las providencias que declaren la causa de puro derecho;
l) Las providencias que dispongan la presentación de alegatos;
ll) Las resoluciones que el Tribunal o el funcionario interviniente ordenen que se notifiquen de este modo.

Artículo 5º — Las providencias o resoluciones no comprendidas en el presente artículo, se tendrán por notificadas por mero ministerio de la ley y el primer día lunes, miércoles o viernes sigueinte a la fecha de las mismas.

No se tendrá por cumplida la notificación en estos casos si el expediente no se encontrare en Secretaría y se hiciere constar tal circunstancia en el respectivo libro de asistencia que llevará el Tribunal.

Artículo 6º — El término para contestar traslados y vistas será de tres (3) días.

Artículo 7º — Los escritos de los que se deba conferir vista o traslado, sus contestaciones y los que tengan por objeto promover incidentes, así como también los documentos que se agreguen a los mismos, deberán ser acompañados de tantas copias firmadas como partes intervengan, salvo dificultades de copia debidamente justificadas por el Tribunal. No cumplido este requisito, se intimará al interesado que subsane la omisión en el plazo de 24 horas, si así no lo hiciere, se tendrá por no presentado el escrito y se dispondrá su devolución.

Artículo 8º — La resolución que disponga una medida precautoria de "no innovar" deberá ser fundada, con mención de las circunstancias del caso.

Artículo 9º — La iniciación del trámite ante el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales se formulará por escrito y deberá contener:

a) Nombre, apellido y domicilio real del accionante y del demandado;
b) La constitución de un domicilio especial en la Capital Federal o donde el Tribunal o su representante fijen su asiento si se hiciere uso de la facultad prescripta en el artículo 64 de la Ley 20.615.
En dicho domicilio se practicarán todas las notificaciones y diligencias que se ordenen y el mismo será válido para todos los efectos procesales mientras no sea sustituido;
c) La acreditación de la personería con que se actúa;
d) La relación de los hechos o actos en que se funde la petición, relatados en forma precisa con expresa indicación de fechas y demás circunstancias. En el supuesto del artículo 57 de la Ley 20.615 se indicará la "justa causa" que se alegue.

Cuando no se cumplieren los requisitos precedentemente indicados en el escrito de presentación, se citará a los firmantes para que los completen en el plazo fijado por el Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Artículo 10. — Recibido que sea el escrito de demanda se señalará audiencia dentro del término de quince (15) días a los fines previstos por el artículo 12. Dicha audiencia deberá ser notificada a las partes y a la respectiva organización sindical, si correspondiere, con una antelación no menor de nueve (9) días y se celebrará ante el Secretario o funcionario del Tribunal que designe la presidencia o bien ante el representante de dicho organismo que se designe en igual forma de acuerdo con lo previsto por el artículo 64 de la Ley 20.615.

A petición de parte el Tribunal podrá disponer que las audiencias sean celebradas ante el Presidente.

Artículo 11. — Si el accionado debidamente citado no compareciere a la audiencia sin justa causa alegada antes de la misma, o no contestare la acción, se presumirán como ciertos salvo prueba en contrario, los hechos alegados por el accionante. La incomparecencia del actor sin justa causa importará su rebeldía en los actos procesales que deban cumplirse en la misma.

Artículo 12. — Si en la mencionada audiencia no se lograse conciliar a las partes, el accionado procederá a contestar la demanda o petición y a poner todas las excepciones y defensas que tuviere.

Artículo 13. — En el escrito de contestación deberán observarse las formas prescriptas para el escrito de presentación, formulando los descargos o aclaraciones que corresponda, y reconociendo o negando los hechos y el derecho invocados en la demanda.

Artículo 14. — Sólo serán admisibles como excepciones la incompetencia del Tribunal, la falta de personería de las partes o de sus representantes, la litis pendencia, la cosa juzgada y la caducidad resultante de los artículos 67 y 70 de la Ley 20.615; esta última podrá ser declarada aun de oficio por el Tribunal.

Artículo 15. — De las excepciones se dará traslado a la contraparte por el término de tres (3) días.

Artículo 16. — Las excepciones deberán ser resueltas como cuestión previa, debiéndose abrir a prueba por diez (10) días, si así correspondiere.

Artículo 17. — Todas las pruebas deberán ser ofrecidas en los escritos de demanda y de contestación a la misma, o en la audiencia prescripta por el artículo 12 o hasta tres (3) días después de su celebración. En caso de haberse opuesto excepciones se aclarará qué pruebas se refieren a estas últimas.

Artículo 18. — Constituirán medios de prueba los instrumentos, la confesión, los informes, las declaraciones de testigos, los dictámenes de peritos y expertos y la inspección ocular. Si el funcionario actuante estimare improcedente un medio de prueba, podrá denegarla por resolución fundada. Dicha resolución podrá ser apelada en el mismo acto a que se refiere el artículo 20 ante el Tribunal, el que resolverá dentro del término de dos (2) días.

Artículo 19. —El funcionario actuante deberá disponer las diligencias necesarias para urgir el procedimiento y la producción de la prueba.

Artículo 20. — El funcionario actuante abrirá la causa a prueba o la declarará de puro derecho, según que de los escritos de demanda o contestación surjan o no hechos controvertidos. Dicha resolución es apelable dentro del tercer día por ante el Tribunal. Al abrirse la causa a prueba se fijará un término no mayor de treinta (30) días para recibir la misma, debiendo la audiencia para la prueba oral celebrarse dentro de los diez (10) días posteriores al término del plazo que prescribe el artículo 17.

Artículo 21. — La recepción de la prueba confesional y testimonial se concentrará en lo posible en una sola audiencia a celebrarse dentro del plazo precedentemente fijado. Las audiencias deben ser notificadas con no menos de dos (2) días de anticipación a las mismas.

Artículo 22. — La notificación que se hiciera al absolvente será bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa, será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o contestación, salvo prueba en contrario.

Artículo 23. — Cada parte podrá ofrecer hasta cinco testigos como máximo, salvo petición expresa y debidamente fundada que justifique el ofrecimiento de un número mayor.

Las partes podrán presentar los testigos a la audiencia señalada aunque no se los hubiere citado.

Artículo 24. — Cualquier persona que preste servicio en relación de dependencia que sea citada por el Tribunal, tendrá derecho a faltar a sus tareas, sin perder su remuneración durante el tiempo necesario para acudir a la citación.

Artículo 25. — En caso de que se estimare necesario el dictamen de peritos o expertos, será preferentemente encomendada esa misión a organismos o funcionarios de la Administración Pública Nacional o Provincial, idóneos por sus funciones. En su defecto se designarán técnicos que tengan aprobados los estudios superiores de la materia.

Artículo 26. — Los oficios ordenados como medida de prueba, serán librados y diligenciados directamente por los letrados patrocinantes, con transcripción de la resolución que los ordenare. Cuando no intervengan letrados patrocinantes los librará y diligenciará el Tribunal. Los mismos deberán ser contestados por sus destinatarios en la forma y con las prevenciones prescriptas por los artículos 398 y 399 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 27. — En cualquier estado del juicio el Tribunal podrá decretar las medidas de prueba que estime convenientes, requerir que los litigantes reconozcan los documentos que se les atribuyan, interrogar a las partes, a los peritos y a los testigos y recabar el asesoramiento de expertos, como también reiterar las gestiones conciliatorias.

Artículo 28. — Rendida la prueba, previa detallada certificación del funcionario actuante sobre su producción, se citará a las partes para que aleguen por escrito dentro del segundo día, bajo apercibimiento de darles por perdido al derecho.

Artículo 29. — Presentados los alegatos o declarado perdido el derecho de alegar, o corrido un nuevo traslado cuando hubiese mediado declaración de puro derecho, se formulará la correspondiente certificación por parte de la Secretaría de Actuación, y en los casos de denuncia de práctica desleal se girará la causa a la Secretaría Administrativa del Tribunal para que certifique sobre la existencia de antecedentes de la demandada, a los fines previstos por el artículo 77 de la Ley 20.615.

Artículo 30. — El Tribunal dictará sentencia en reunión plenaria por simple mayoría de votos. El Tribunal sesionará con "quorum" integrado por cinco (5) de sus miembros.

Artículo 31. — El requerimiento del trabajador por el que se solicite la calificación del hecho u omisión del empleador como trato discriminatorio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 20.615 se regirá por el procedimiento establecido en el presente decreto.

Artículo 32. — Obtenida la resolución del Tribunal haciendo lugar al requerimiento formulado en el artículo anterior, la asociación profesional podrá solicitar la calificación del hecho u omisión como práctica desleal, siendo facultad de aquél disponer medidas para mejor proveer. La resolución deberá ser dictada dentro de los treinta (30) días de presentada la petición.

Artículo 33. — La revisión de las sentencias definitivas del Tribunal en los supuestos de los artículos 73 y 75 de la Ley 20.615 se demandará por ante los Tribunales Nacionales de Primera Instancia del Trabajo.

Artículo 34. — La representación del Tribunal ante el Poder Judicial será ejercida por su Presidente o por el vocal o funcionario superior en quien aquél delegue sus facultades para cada caso en particular.

Artículo 35. — En el supuesto del artículo 59 de la Ley 20.615 el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales se expedirá dentro del término de diez (10) días a partir del momento en que le sean remitidos los elementos que posibiliten su pronunciamiento.

Artículo 36. — La imposición de costas y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se regirá por las desposiciones de la ley sobre Procedimientos en la Justicia Nacional del Trabajo; la que además se aplicará supletoriamente al procedimiento reglado por el presente decreto.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Internos. Envases para alcohol de uso doméstico.

Se modifican parcialmente las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación.

RESOL. GRAL.
Nº 1.621

Bs. As., 19/4/74.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fin de evitar problemas de interpretación, es conveniente modificar el artículo 219, incorporado por Resolución General Nº 1.502 (I.), a las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos - Alcoholes, aprobadas por Resolución General Nº 1.080 (I.), fijando el alcance del mismo en cuanto a las capacidades de los envases consignados en su primer párrafo;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 219 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos - Alcoholes, aprobadas por Resolución General Nº 1.080 (I.), a las que se incorporó por Resolución General Nº 1.502 (I.), por el siguiente:

"219 — Los alcoholes desnaturalizados para uso doméstico, combustión y calefacción en general, se librarán al consumo acondicionados en envases de hasta 1 litro, de más de 1 litro hasta 5 litros, de más de 5 litros hasta 10 litros y de más de 10 litros hasta 20 litros."

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Balletta.

Secretaría de Deportes y Turismo

FIESTAS NACIONALES

Sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura".

RESOLUCION
Nº 60

Bs. As., 15/3/74.

VISTO el Decreto Nº 4.502/71 y la Resolución S. T. Nº 021/71, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Central de Festejos y Homenajes "8 de Setiembre" de Esperanza, Provincia de Santa Fe, solicita se designe a esa localidad como sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura", a realizarse el día 8 de setiembre de 1974, en consonancia con la celebración del "Día del Agricultor";

Que la misma cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe;

Que dada la trascendencia y jerarquía alcanzadas por este evento, como una de las atracciones turísticas de mayor relevancia en el orden nacional y como proyección a nivel internacional;

Que el año próximo pasado por Resolución de esta Secretaría Nº 160/73 le fue conferido a este acto carácter de Fiesta Nacional;

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por Resolución S. T. Nº 021/71;

Por ello,

El Secretario
de Deportes y Turismo,
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar a la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura", cuya celebración se efectuará el día 8 de setiembre de 1974.

Art. 2º — Establecer que la Intendencia Municipal de Esperanza, Provincia de Santa Fe, juntamente con la Comisión Central de Festejos y Homenajes "8 de Setiembre" serán responsables primarios de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vázquez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION
I. G. P. J. Nº 4.531
Bs. As., 23|9|71

VISTO: El estado de las presentes actuaciones Nº 3.879; atento que la sociedad "Zeva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" no ha contestado la vista corrida a fs. 131 vuelta, reiterada a fs. 132, dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805.

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Zeva Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (Artículo 4|4|12, inciso "b" de la Ley 18.805).

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la Ley citada.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. — Notifíquese por cédula a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

Enrique Zaldívar.

$ 225 e.24|4 Nº 71.321 v.26|4|74

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.647|74
Resolución Nº 204-I|74

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de $ 1.250 mensuales por el término de un año, para realizar el 1º año de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Nacional "Infanto-Juvenil Dra. Carolina Tobar García".

Inscripción:

Se realizará en el Instituto Nacional de Salud Mental, División Enseñanza e investigación, Barracas 489, 2º piso, desde el 24 al 26 de abril del año en curso, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Contar con hasta tres (3) años de egresado y no más de 32 años de edad, en el momento de la inscripción.

c) Los postulantes deberán concursar sus becas y su calificación será la resultante de la suma obtenida por los tres conceptos siguientes:

1 — Antecedentes.

2 — Examen.

3 — Entrevistas.

d) Certificación del promedio obtenido como estudiante de medicina, extendido por la Facultad correspondiente.

e) Acreditar experiencia clínica, con certificado del lugar de trabajo.

f) Entregar dos (2) copias de curriculum vitae.

g) Certificado de buena salud expedido por organismo oficial.

h) Carta presentación de dos profesionales que hubieren intervenido en su formación.

i) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar visitas de intercambio con otras residencias del país.

j) El residente se compromete, siempre que el Instituto lo requiera, a realizar una tarea de tres años de horario prolongado, en un Hospital del interior del país.

e.24|4 Nº 2.790 v.25|4|74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

15 DE MARZO DE 1974

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.234.102 — Kiosco — Nº 22 — Buenos Aires, enero|febrero 1974.
1.234.103 — Kyoyu — Nº 560 — Buenos Aires, cap., enero 1974.
1.234.104 — Labores — Nº 12 — Nº 1 — Buenos Aires, cap., diciembre-enero 1974.
1.234.105 — Le Quotidien — Nº 4857|63 — Buenos Aires, cap., diciembre 1973.
1.234.106 — Le Quotidien — Nº 4.870|72 — Bs. Aires, cap., febrero 1974.
1.234.107 — El Licitador — Nº 1255|1313 — Buenos Aires, cap., diciembre|enero 1974.
1.234.108 — Lusapatz (Amanecer) — Nº 5|7 — Buenos Aires, cap., julio|73.
1.234.109 — Magyar Hiriap — Nº 142|45 — Bs. Aires, enero 1974.
1.234.110 — Manpower — bolet., Nº 18 — Bs. Aires, cap., nov. 1973.
1.234.111 — Manual Veterinario — Nº 57|58 — Bs. Aires, cap., dic. 1973.
1.234.112 — Medicina Alemana — Nº 6|9 — Buenos Aires, cap., agosto|nov. 1973.
1.234.113 — Ministerio del Reino — número 12 — Bs. Aires, cap., diciembre 1973.
1.234.114 — Misiones Consolata — Nº 9|12 — Buenos Aires, setiembre|diciembre 1973.
1.234.115 — La Nación — Nº 36.684|792 — Buenos Aires, cap., diciembre|enero 1974.
1.234.116 — Navitecnia — Nº 1|2 — Bs. Aires, cap., enero 1974.

Transferencia Anulada

1.234.187 — Queda sin efecto la transferencia de la publicación "Correo Justicialista", de Capital Federal, a favor de Eduardo Fause Zaud — (dir.: Luis Raúl Andrada — prop. y edt.: Víctor José Caucelo).

Obras Inscriptas

1.234.122 — El mundo de Duke Ellington — aut.: Stanley Dance — edt.: Víctor Lerú — edt.: trad.: Gerardo V. Huseby — Bs. Aires, set. 1973.
1.234.123 — TV Guía Negra — aut.: Sylvina Walger y Carlos Ulanovsky — edt.: Edic. De La Flor — trad.: Jorge Diamant — Buenos Aires, enero|74.
1.234.124 — La sociedad del espectáculo (y otros textos situacionistas) — aut.: Guy Debord — edt.: Edic. De La Flor — trad.: Jorge Diamant — Bs. Aires, enero 1974.
1.234.125 — Arte de pájaros — aut.: Pablo Neruda — ilustr.: Julio Escamez — Héctor Herrera — edt.: Losada — 1ra. edc. — Buenos Aires, octubre 1973.
1.234.126 — Jardín de invierno — aut.: Pablo Neruda — edt.: Losada — (1ra. edc.) — Bs. Aires, enero 1974.
1.234.127 — 2000 — aut.: Pablo Neruda — edt.: Losada — (1ra. edc.) — Buenos Aires, enero 1974.
1.234.128 — El sexto — aut.: José María Arguedas — edt.: Losada — (1ra. edc.) — Bs. Aires, enero 1974.
1.234.129 — Copiero popular — aut.: anón. — Selec. y anotac.: Jorge W. Abalos — edt.: Losada — 1ra. edc — Bs. Aires, dic. 1973.
1.234.130 — Para comerte mejor — aut.: Eduardo Gudiño Kieffer — edt.: Losada — 7ma. edc. — Bs. Aires, diciembre 1973.
1.234.131 — Romancero Gitano — 17 edc. — aut.: Federico García Lorca — edt.: Losada — Buenos Aires, diciembre 1973.
1.234.132 — Cien sonetos de amor — 8va. edc. — aut.: Pablo Neruda — edt.: Losada — Bs. Aires, nov. 1973.
1.234.133 — El tiempo más hermoso — 7ma. edc. — aut.: Jorge Vocos Lescano — edt.: Losada — Buenos Aires, noviembre 1973.
1.234.134 — Trilce — 4ta. edc. — aut.: César Vallejo — edt.: Losada — Bs. Aires, dic. 1973.
1.234.135 — Ritmos negros del Perú — 2da. edc. — aut.: Nicomedes Santa Cruz — edt. Losada — Buenos Aires, dic. 1973.
1.234.146 — Guía Metodológica — aut.: Carlos Norberto Jorge Sarno — Ignacio Carlos Manuel Massun. — Edt.: Carlos Norberto Jorge Sarno — Impr.: Instituto I.O.E. de Sociopolítica — Buenos Aires — marzo 1974 — (Nueva Dinámica de las Ciencias Sociales).
1.234.149 — La energía geotérmica y su posibilidad de desarrollo en la provincia de Buenos Aires — aut: Federico A. J. Bergmann — Buenos Aires, 1971 — La Plata — (Informes I) — edt.: Comisión de Investigaciones Científicas de la Pvcia. de Buenos Aires.
1.234.153 — Residencia (Conareme) — aut. y edt.: J. H. D. y J. C. C. — Buenos Aires, febrero 1974.
1.234.156 — Cleo en la moda — mens. — mens. — a|8 — Nº 39 — prop.: Edic. Ariadna — dir.: Alvaro DiElía — Bs. Aires, cap. febrero 1974.
1.234.158 — Lira de hierro — aut.: Guillermo Gordillo — edt.: Latinoamericana — Bs. Aies, marzo 1974.
1.234.164 — Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza Nº 3.909 — aut.: Anón. — Concord. y coment.: Jorge H. Sarmiento García — Guillermo M. Petra Recabarren — edt.: Edic. Augustus — Mendoza 1973 — noviembre.
1.234.168 — Inform Export — mens. — Nº 1 — cast|inglés — prop.: Manuel E. Ferradás Campos — dir.: Julia Mercedes Ferradás Campos — Buenos Aires, cap., marzo 1974.
1.234.169 — Nuevo manual de derecho comercial — 1er. curso — 2|tms. — aut.: Lucas Garvida — 4ta. edc. Norte — Buenos Aires, enero 1974.
1.234.171 — Sociología funcional estructural — 1ra. edc. — aut.: A. Méndez y Oviedo — edt.: Norte — Bs. Aires, enero 1974.
1.234.170 — Apuntes de derecho penal I — 2 tomos — aut.: Miguel Angel Antonio — edt.: Norte — Buenos Aires, enero 1974.
1.234.189 — Síntesis Económica — mens. — a|I — Nº 3 — prop.: Estudio de Economía y Finanzas Edefin S. A. — dir.: Daniel Eduardo Falcon — Bs. Aires, cap., marzo 1974.
1.234.188 — Apemyc — bimest.: Nº 1 — prop.: Asoc. del Personal de Empresas Martilleras y Consignatarias — dir.: Carlos Eduardo José Sacco — Buenos Aires, cap., 6 bimestr|1973.
1.234.190 — Luz y Fuerza — quincen. — a|I — Nº 1 — prop.: Sindicato de Luz y Fuerza de Rosario — dir.: Egidio Perretta — S. Fe — Rosario — dic. 1973.
1.234.191 — C.A.P.Q. Cámara Argentina de Productos Químicos — mens. a|22 — Nº 360 — prop.: Cám. Argent. de Productos Químicos — dir.: Raúl M. Artigau — Bs. Aires, cap.. enero 1974.
1.234.192 — Mente Agil — quincen. — Nº 1 — prop.: América Norildis Edit. S.A. — (Anesa) — dir.: Fernando Vidal Buzzi — Bs. Aires — Cap — febrero 1974.
1.234.193 — Grandes cinehistorietas de Walt Disney (Las travesuras de una bruja) — mens. — a|I — Nº 1 — prop.: Edit. Tucumán — dir.: Salvador Schifer — Bs. Aires. cap.. dic 1973.
1.234.194 — Playing with the verbs — aut.: Iris Elena Piornovelli de Rivolta — edt.: Sijo — Buenos Aires, enero 1974.
1.234.195 — El changuito y las estrellas — aut.: Aldo Tibaudin (y edt.) — Bs. Aires, nov. 1973.
1.234.205 — Método agropecuario de producción por radiaciones [illegible] mj combinadas: aut.: Horacio Germán Beovide — edt.: Edit. Beovide — Bs. Aires., marzo 1974.

Discos

1.234.196 — Nº 2411 — El 13 — y o — tít. y aut. varios — Int.: Los Tubatango — Bs. Aires, agosto 1973 — edt.: Sicamericana — (Cuarteto de Tango)

e.25|4 Nº 2.079 v 25|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a **JUAN FELIU JIMENES** o Sucesores que en el expediente número 601.526|72 se ha dictado el auto que resuelve: Declarando Prescripta la acción del Fisco para aplicar las multas que pudieran corresponder en estas actuaciones a la firma exportadora Juan Feliú Jimenes o Sucesores. Fdo.: Jorge Launagaray, Jefe Dto. Contenc. Cap. — El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Aprobar el fallo 1313|73 dictado por el Dto. Contencioso Capital del 26 de diciembre de 1973, por considerarlo ajustado a derecho. Fdo.: Raúl M. Masotta, Administrador Nacional dee Aduanas.

e.25 4 Nº 2.423 v.25|4|74

Se hace saber a **RODOLFO RUTIBEYTIA** que en el expediente Nº 600.212|74 ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: Cítese a Rodolfo Rutibeytía por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria, al quinto día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduana, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo se le hace saber que, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. (Fdo.): Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.424 v.25|4|74

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos que en el expediente Nº 601.939|73 ha recaído el fallo Nº 584|74 dictado por el Departamento Contencioso Capital, que impone en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento (art. 192 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67, y procediendo a la subasta de los cuarenta y seis kilos de café crudo, teniendo en cuenta el análisis de control efectuado por la Dirección Nacional de Química, que manifiesta que dicho producto es apto para el consumo. — Dicha subasta debe realizarse teniendo en cuenta los términos de la Resolución Nº 1.335|72 (ANTANI). Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.425 v.25|4|74

Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos que en el expediente del rubro ha recaído el fallo Nº 502|74 que en su punto 1º dice: Imponiendo el comiso irredimible de la mercadería secuestrada en este procedimiento (art. 192) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138; procediendo a la destrucción por el Departamento Operativo Capital, División Resguardo, Secc. Rezago (Remates) de los sesenta (60) paquets de cigarrillos marca "Winston, King-Size filtre" de conformidad con el contenido de la Resolución 2.531 (ANTANI). Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.426 v.25|4|74

Hágas saber a **ALBERTO OMAR GOÑI, ENRICO SELVA, MICHELANGELO TAMARO, GUARDIA EFREM y DAVID MANUEL FRIDMAN** que en el expediente Nº 572.188|71, ha recaído la Resolución Nº 3.624 de A. N. A. por la que se aprueba la Resolución Nº 281|73 de este Departamento Contencioso Capital, mediante la cual en su parte dispositiva dice: Declarar la prescripción de la acción fiscal para la aplicación de las penalidades que pudieran haber correspondido en la presente causa. Fdo.: Jorge Leurnagray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.427 v.25|4|74

Se hace saber a **DANIEL GORTON BEUCHERT** que en el expediente número 602.266|73 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándole la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduanas y su modific. Dec.-Ley 17.138. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.25|4 Nº 2.428 v.25|4|74

Se hace saber al señor **IGNACIO CABALLERO TAMAYO** la providencia recaída en el expediente Nº 600.312|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29 de junio de 1973. Córrase vista de todo lo actuado al señor Ignacio Caballero Tamayo por edictos, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) por imputársele la infracción prevista y penada por el artículo 172 de la misma ley. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación legal del imputado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución número 847|70 de la A.N.A. Notifíquese". — Firmado: Jorge Laurnagaray, jefe Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.429 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, Azopardo 350, Capital Federal, y se notifica a quien se considere con derecho sobre las mercaderías acondicionadas en (3) bultos que llegaran al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 29|12|73, en el vuelo 973 del avión matrícula N-1.806 de la Cía. Braniff International, y que fueran abandonados en la cinta transportadora de equipajes, el auto recaído en el expediente Nº 600.099|74, que dice: "Buenos Aires, 20|3|74. Cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edictos a recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), dentro de los diez (10) días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.25|4 Nº 2.430 v.25|4|74

Se notifica al señor **DANIEL BELTRANI** que en el expediente 601.312|72 ha recaído providencia, que dice: "Buenos Aires, 14|5|73. Córrase vista de todo lo actuado al señor Daniel Beltrani, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o 1962). Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la referida Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A." — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Cotnencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.431 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, Azopardo 350, Capital, y notifica a quien se considere con derecho a un bulto que se encontrara abandonado sobre la cinta transportadora de equipajes el día 25 de noviembre de 1973, al arribo de un avión de la Cía. LAN, procedente de Chile, y que contenía dos máquinas de calcular y dos adaptadores AC-Megatone, que en el expediente Nº 600.192|74 ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. Cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edicto a recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la misma ley, dentro de los diez días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 48 de la referida Ley de Aduanas". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.432 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, Azopardo 350, Capital, y se notifica a quien se considere con derecho a un bulto abandonado el día 24 de enero de 1973 en la Estación Fluvial Sur, el que al ser verificado contenía mercadería en infracción a las normas de exportación, que en el expediente Nº 600.348|73 ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 16 de agosto de 1973. Córrase vista de todo lo actuado a quien se considere con derecho sobre la mercadería contenida en el bulto secuestrado en el procedimiento motivo del presente, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 171 del citado texto legal y modificatorias. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A.". — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.433 v.25|4|74

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos, que en el expediente número 602.066|73 ha recaído el fallo Nº 628|74 dictado por el Departamento Contencioso Capital, que resuelve: Imponer en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento (artículo 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) modificado por el Decreto-Ley Nº 17.138|67 debiendo procederse al remate en pública subasta de la misma, observando los términos de la Resolución Nº 1.335|72 (ANTANI) y destinando su producido a Rentas Generales en su totalidad, según lo establecido en el Decreto-Ley número 18.221|69, previa deducción de lo que al Fisco corresponda por todo concepto. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.434 v.25|4|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos que en el Expediente Nº 600.332|73 ha recaído el fallo Nº 597|74 de este Departamento Contencioso Capital, que en el punto 1º dice: Imponiendo el Comiso irredimible de la mercadería secuestrada en este procedimiento (art. 192 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962) modificada por el Decreto-Ley 17.138 debiendo procederse a la subasta de (1) una botella de wisky marca Johnie Walker de 3|4 litros, cuyo importe ingresará a Rentas Generales. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contecioso Capital.

e.25|4 Nº 2.435 v.25|4|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos que en el Expediente número 602.752|73 ha recaído la providencia por la que se le cita y emplaza en el perentorio término de 10 (diez) días para que esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordante con la citada Ley de Aduanas, por imputársele la infracción prevista y penada por el art. 192 de la misma ley. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir un tercero invocando la representación legal del o de los emplazados deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas, Resolución Nº 847, Resolución, de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.436 v.25|4|74

Notifíquese a la firma **FRUTAR S. E. C. P. A.** el fallo recaído que en su parte pertinente dice Condenando a las firmas José A. de Fabriziis y Frutar S. E. C. P. A. al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de las diferencias, o sea $ 12.285 (son pesos doce mil doscientos ochenta y cinco), en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana, primer párrafo (t. o. 1962), modificado por Decreto-Ley 17.138 — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.437 v.25|4|74

Se notifica al señor **MANUEL VIZCARRAGA MONTOYA** que el Expediente Nº 600.023|73 ha recaído sentencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de marzo de 1974. Fallo Nº 631|74. Condenando a Manuel Vizcarraga Montoya al pago de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de la mercadería de marras, cuyo monto asciende a pesos ley 3.000 (tres mil pesos ley), en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), 1ra. parte, la que de no ser satisfecha dentro de los treinta días de notificado el presente fallo será efectivizada sobre la mercadería detenida, para cuyo caso se decreta desde ya el embargo de la misma, conforme lo autorizan los arts. 95|104 del citado texto legal. — Fdo. Jorge Laurnagaray, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.438 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría número 1, 2do. piso, Azopardo 350, Capital, y se notifica a quien se considere con derecho a un bulto abandonado al costado de la cinta transportadora de equipajes el día 7 de febrero de 1974 en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, al arribo de una aeronave de la Cía. Braniff Internacional, que en Expediente número 600.227|74, ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1974. Cítase a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al presente, para que se presente dentro de los diez días de la publicación del presente edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduana, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Res. 847 ANA|70. — Fdo. Jorge Laurnagaray, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.439 v.25|4|74

Se notifica a **MARIA EVANGELISTA PRIETO DE ORTIZ** que en Expediente Nº 600.346|73 ha recaído fallo Nº 625|74, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1974, fallo: Condenando a María Evangelista Prieto de Ortiz al pago de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de la mercadería interdicta, la que asciende a pesos ley 6.508 (pesos ley seis mil quinientos ocho) en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), 1ra. parte. Decretando embargo sobre la mercadería de autos, de conformidad con lo que autorizan los arts. 95|104, hasta tanto sea satisfecha la multa impuesta, y si dentro de los treinta días de notificado el presente no ha sido abonada, deberá efectuarse el remate en pública subasta de la mercadería y con el producido del mismo cancelar la multa, debiendo formularse cargo adicional por la diferencia, si correspondiere. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Dpto. Contencioso Capital".

e.25|4 Nº 2.440 v.25|4|74

Se notifica al señor **SAVERIO MIGUEL POLITO MARCHESANO** que en expediente Nº 600.054/69 ha recaído sentencia, la que en su parte pertinente dice Buenos Aires, 22 de marzo de 1974. Fallo: Condenando a Saverio Miguel Polito Marchesano al pago de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de la mercadería de autos que asciende a pesos 1.217,28 (un mil doscientos diecisiete pesos con veintiocho centavos). Decretando embargo sobre la mercadería de autos, de conformidad con lo que autorizan los arts. 95/104, Ley de Aduana (t.o. 1962) y Decreto-Ley 17.729/68 (arts. 95 bis y 103 bis), hasta tanto no sea satisfecha la multa impuesta en el punto 1º y si dentro de los 30 días de notificado el presente fallo no ha sido abonada, deberá efectivizarse el remate en pública subasta de la mercadería referida y con el producido del mismo cancelar la multa, debiéndose formularse cargo adicional por la diferencia, si no alcanzara a cubrir ésta. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.441 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, Azopardo 350, Capital y se notifica a quien se considere con derecho a ser propietario de una caña de pescar Harneil abandonada en el salón de revisación de equipajes el día 30 de enero de 1973, al arribo de una aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, que, en expediente número, 600.180/74 ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1974. Cítese a quien se considere con derecho a la mercadería de marras, emplazándosele por edicto a recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, dentro de los diez días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art 48 de la referida Ley de Aduana (t.o. 1962). Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital".

e.25|4 Nº 2.442 v.25|4|74

Se le hace saber a **ROBERTO OSVALDO AYUDE** que en el expediente número 601.556/73 ha recaído el fallo número 197/74, por el que se resolvió: I. Condenar al denunciado Roberto Osvaldo Ayude al pago de una multa accesoria que se gradúa en dos (2) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería secuestrada, cuyo monto líquido asciende a la suma de pesos novecientos ($ 900), con destino a Rentas Generales, por hallarse incurso en la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias. Fdo.: Carlos María Giráldez, 2da. firma habilitada del Depto. Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.443 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, 2do. piso, Azopardo 350, Capital, y se notifica a quien o a quienes se consideren con derecho sobre la mercadería que fuera abandonada por varios tripulantes el día 29 de enero de 1970 en el salón de la Estación Fluvial Sud, que en expediente Nº 600.386/74 ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 27 de marzo de 1974. Córrase vista de todo lo actuado a quien o quienes se consideren con derecho sobre la mercadería de autos, dentro del término de diez días de publicado el presente edicto, a quien o quienes se le imputa la infracción prevista y penada en el artículo 171, de la Ley de Aduana (t.o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días, esté/n en derecho, evacue/n su defensa y ofrezca/n la prueba conducente de que intente/n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la referida Ley de Aduana y Resol. 847/70 de la A.N.A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Dpto. Contencioso Capital".

e.25|4 Nº 2.444 v.25|4|74

Se notifica a la Srta. **SUSANA ESTHER SALAS** (L.C. Nº 5.645.089) que en providencia recaída en el Expte. número 600.898/70 se dispone se le haga saber el auto dictado en el aludido expediente, que dice: "Buenos Aires, 23-11-1972: Córrase vista de lo actuado a Susana Esther Sala, con domicilio en Santa Fe 3329, piso 3º, "F", Capital, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. c) del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduana y Resolución Nº 847/70. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.445 v.25|4|74

Se notifica la providencia recaída en el expediente número 602.396|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de marzo de 1974. Córrase vista de todo lo actuado a **LORENZO GERONIMI, JOSE ANTONIO ROSSI y DANTE GERONIMI**, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Firmado: Jorge Laurnagaray, jefe Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.446 v.25|4|74

Se notifica a **ESTEBAN FARRU o FARRUT, WASHINGTON HERRERA y a JULIO OSVALDO BOSIO** que en el expediente Nº 600.369|70, recayó fallo número 1.088|73, que en su parte resolutiva pertinente dispone: 1º) Absolver a Esteban Farru o Farrut, en los términos del art. 1.054 de las OO. AA. ...2º) Absolver a Washington Herrera, en los términos del art. 1.054 de las OO. AA. ...3º) Absolver a Julio Osvaldo Bossio... en los términos del art. 1.054 de las OO. AA. ... Fdo.: Jorge Laurnagaray, jefe Depto. Contencioso Capital. — Resolución del Superior, Nº 0.897|74 del 25|3|74. — Art. 1º: Aprobar el fallo 1.088|73... Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.25|4 Nº 2.447 v.25|4|74

Se notifica a NABIHA B. de KAPLOEAN que en el Expte. RC. 6.302|67, se dictó Resolución ANCC. Nº 424|73 del 12|11|73 que en su parte pertinente resuelve: Declarar prescripta la acción fiscal de esta causa seguida contra Nabiha B. de Kaploean, en los términos del art. 122 L. A. (t. o. 1962)... Por Div. Tesorería, Recaudación, procédase a la devolución del importe dado en concepto de fianza... Por Div. Resguardo, Secuestros, procédase a devolver a la imputada la mercadería secuestrada... Fdo.: Jorge Laurnagaray, jefe Depto Contencioso Capital. — Resolución del Superior Nº 0.621|74, del 19|3|74. — Art. 1º: Aprobar la Resolución Nº 424|73... Fdo.: Raúl Marcelo Masotta, Administrador Nacional de Aduanas.

e.25|4 Nº 2.448 v.25|4|74

Se le hace saber a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería de autos, que en el expediente número 600.765|60 se consignan las constancias de las Actas-Lotes Nros. 561|60 (fs. 65), 567|60 (fs. 66), 563|60 (fs. 67) y 569|60 (fs. 68): debiendo ponerse a disposición de quien acredite ser propietario de las mismas. Fdo.: Jorge Laurnagaray, jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.25|4 Nº 2.449 v.25|4|74

Se cita a concurrir ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 1, Azopardo 350, Capital Federal, y se notifica a quien se considere con derecho sobre las mercaderías acondicionadas en un paquete que fuera abandonado en la cinta transportadora de equipajes, sin número ni ticket, en la Aduana de Ezeiza, el día 21|6|73, al arribo de la aeronave matrícula LV-ISB, vuelo 133, de la Cía. Aerolíneas Argentinas, el auto recaído en el Expte. Nº 602.754|73, que dice: "Buenos Aires, 25|3|74: Cítese a quien se considere con derecho sobre la mercadería de autos, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma ley, a la audiencia para dentro de los diez (10) días de publicado el edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un sólo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos en los arts. 26, 27 y 28, Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70". — Fdo. Jorge Laurnagaray, jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e.25|4 Nº 2.440 v.25|4|74

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 (u$s. 132) Nº 4 (u$s 133,82) de "Bonos Externos 1971" 2ª Serie Nros. 251.142|143. — Buenos Aires, 11 de enero de 1974.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 28|2 al 27|3|74

$ 157,50 e.10|4 Nº 59.86 v.30|4|74
$ 157,50 e.25|5 Nº 59.86 v.13|5|74

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a AGUSTIN ALCIBIADES SANCHEZ, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal en el juicio de responsabilidad Nº 272|74, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres días.

e.23|4 Nº 2.682 v.25|4|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 214|72 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para el día 2|5|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º, Capital Federal, para la adquisición de Materiales p|calzado; telas, hilos, botones p|uniforme, con destino a la Prisión de la Capital Federal (U. 16).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director General de Administración.

e.25|4 Nº 2.713 v.26|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 1|74. Apertura: 02 de mayo de 1974. Lugar: Larrea 560, 1º piso, Cap. Hora. 11.

Venta: De una máquina de medir cuero marca Turner, importada Nº 24342 motor eléctrico Nº 5235, con capacidad para 600 dm2.

Valor del pliego: $ 40.

Informes: Larrea 560, 1º piso. Cap.

e.25|4 Nº 2.714 v.26|4|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de Material Offset. La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.

e.25|4 Nº 2.715 v.26|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de junio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|4 Nº 2.716 v.16|5|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, en la sucursal Ushuaia (Tierra del Fuego). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de junio de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|4 Nº 2.717 v.16|5|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 507|74 para la Provisión y Montaje de un Puente Grúa con aparejo en el Pabellón 33|1 — Parque Tecnológico Miguelete.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la División General de Finanzas - Compras y Suministros, Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 horas.

Dirección General de Finanzas.

e.25|4 Nº 2.719 v.26|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 870
Expediente Nº 113.499|74

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1974 a las 10, para el arrendamiento de un local y oficinas de no menos de 1350 m2. aproximadamente, con ubicación en la Capital Federal, dentro del siguiente radio: Avenidas Belgrano, Entre Ríos, Callao, Corrientes y Nueve de Julio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros —Rivadavia 1439, Buenos Aires—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|4 Nº 2.718 v.7|5|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|74, para la adquisición de diversos tipos de rodamientos de rodillos cilíndricos y a rótula.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 369, 2º p., Cap. Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1974 a las 16.00 horas, en la dirección antes indicada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.25|4 Nº 2.731 v.26|4|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96|74 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1974, a las 17 horas, para la provisión de sebo industrial (3.000 kg.).

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.25|4 Nº 2.734 v.26|4|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 725|74 — Construcción Depósito Encomiendas Techados de Plataforma y Trabajos anexos complementarios en Estación Bahía Blanca Sud. — Apertura el 13 de mayo de 1974, a las 16 horas. — Valor de Pliego: $ 100. Presupuesto oficial: $ 2.060.057.

Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.25|4 Nº 2.732 v.29|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 5|74. — Adq. de 250.000 paquetes de galletitas tipo express (por el término de seis meses) en paquetes de un peso neto de 30 gramos c|u. conteniendo 4 galletitas. — Presupuesto: pesos 75.000. — Valor pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a 11 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Departamento Comercial, calle Colón 86, San Nicolás, Prov. de Bs. As. en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

e.25|4 Nº 2.733 v.2|5|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15. — Nº 479|74 — Líneas con receptores sismográficos. — Apertura: 4|6|74. — Valor: $ 20.

Lic. Pública 20. Nº 535|74. — Apertura. 6|6|74. — Valor: $ 20. — Tubos de aluminio.

Lic. Pública 15 — Nº 561|74. — Apertura: 11|6|74. — Valor: $ 20. — Válvulas de acero.

Lic. Pública 15 Nº 562|74. — Apertura: 3|6|74. — Valor: $ 20. — Bombas de profundidad.

Lic. Pública 14 — Nº 568|74. — Apertura: 21|5|74. — Valor: $ 20. — Provisión de víveres p|Flota Mayor, y eventualmente un Remolcador.

Lic. Pública 20 — Nº 566|74. — Apertura: 6|6|74. — Valor: $ 20. — Elaboración, envasado y embalado de Parathion YPF 50E.

Lic. Pública 14 — Nº 568|74. — Apertura: 23|5|74. — Valor: $ 2.000. — Perforación y Terminación de 19 Pozos de Desarrollo, en zonas varias de Comodoro Rivadavia.

Lic. Pública 15 — Nº 574|74. — Apertura: 17|6|74. — Valor: $ 20. — Aparatos de bombeo.

Lic. Pública 15 — Nº 576|74. — Apertura: 29|5|74. — Valor: $ 20. — Cabezas de pozo.

Lic. Pública 15 — Nº 577|74. — Apertura: 10|6|74. — Valor: $ 20. — Cable bipolar, de aislación en plástico.

Lic. Pública 15 — Nº 578|74. — Apertura: 5|6|74. — Valor: $ 20. — Tijeras de pesca y repuestos.

Lic. Pública 15 — Nº 579|74. — Apertura: 17|6|74. — Valor: $ 20. — Rectificadores y accesorios.

Lic. Pública 05 — Nº 587|74. — Apertura: 20|5|74. — Valor: $ 20. — Estopa blanca y de color.

Lic. Pública 05 — Nº 588|74. — Apertura: 20|5|74. — Valor: $ 20. — Almohadas, sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Lic. Pública 14 — Nº 589|74. — Apertura: 27|5|74. — Valor: $ 2.000. — Perforación y Terminación de 24 Pozos de Desarrollo en Comodoro Rivadavia.

Lic. Pública 15 — Nº 590|74. — Apertura: 21|5|74. — Valor: $ 20. — Repuestos p|motor Superior.

Lic. Pública 15 — Nº 591|74. — Apertura: 10|6|74. — Valor: $ 20 — Diestrato de Aluminio y Pirofosfato de Sodio.

Lic. Pública 05 — Nº 596|74. — Apertura: 22|5|74. — Valor: $ 50. — Servicio de mantenimiento de Desratización y Desinsectización p|BB|TT.

Lic. Pública 20 — Nº 597|74. — Apertura: 23|5|74. — Valor: $ 20. — Envases de Polietileno p|aceite.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.

e.25|4 Nº 2.723 v.9|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 580|74. — Apertura: 17|6|74. — Valor: $ 200. — Ampliación servicios telefónicos en Planta Monte Cristo (Córdoba) y Planta Junín.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, Planta Baja, oficina Nº 5, Capital Federal.

e.25|4 Nº 2.722 v.9|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8.975: Reacondicionamiento de red de agua contra incendio en Planta Godoy Cruz (Mendoza). Apert. 24|5|74: 10 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.980: Adq. cabeza de cilindro motriz. Apert. 20|5|74: 12 horas. Valor: $ 250.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.25|4 Nº 2.720 v.7|5|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.052|74-Cde. 6

Llámase a Licitación Pública Nº 29|74 para el día 14 de mayo de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de guardapolvos y delantales.

Buenos Aires, 29|4|74. — El Director General de Administración.

e.25|4 Nº 2.724 v.7|5|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.155|74-Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 30|74 para el día 3 del mes de mayo de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coordinación de Transportes y Movilidad y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de cuatro vehículos Sedan de cuatro puertas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — El Director General de Administración.

e.25|4 N 2.735 v.26|4|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.503|74

Llámase a Licitación Pública Nº 32|74 para la adquisición de elementos de metalurgia, solicitados por la Gerencia Casinos. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1974 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º piso, Departamento Obras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.25|4 Nº 2.725 v.26|4|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 6 de mayo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal - San Martín número 1725 - Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales.

e.25|4 Nº 2.728 v.26|4|74

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000060|74-1

Llámase a licitación Pública Nº 9|74, para el día 6 del mes de mayo de 1974, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de Almacén y Víveres frescos, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25|4 Nº 2.729 v.26|4|74

Secretaría de Seguridad Social

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 266.672|74

En la ciudad de Corrientes, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de novecientos (900) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes o local en planta baja y dos o tres ambientes, tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble organismo Regional Corrientes" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del 8 de mayo de 1974.

e.25|4 Nº 2.736 v.26|4|74

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 267.130|74

Llámase a Licitación Pública Nº 42|74, para el día 7 de mayo de 1974, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de máquinas fotocopiadoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.25|4 Nº 2.727 v.26|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5996|73 para el día 3 de mayo de 1974, a las 12 horas, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la sucursal Córdoba del Banco Hipotecario Nacional.

Lugar de apertura: Gerencia de Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 119|125, 1er. piso, ciudad de Córdoba.

Retiro de Pliego de Condiciones: Secretaría de Gerencia, en la misma dirección, de 7.15 a 11.15 horas.

e.25|4 Nº 2.730 v.26|4|74

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la adquisición de pintura en latas y pinceles, destinados a la División Depósito y Almacenes de la Gobernación Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35 3º piso Capital Federal y en la Dirección General de Rentas Río Grande.

Apertura de la licitación el día 13 de mayo de 1974 a las 18 horas en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

e.24|4 Nº 2.701 v.30|4|74

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74 para la adquisición de elementos varios de dibujo, destinados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35 3º piso Capital Federal y en la Dirección General de Rentas Río Grande.

Apertura de la licitación el día 14 de mayo de 1974 a las 18 horas en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

e.24|4 Nº 2.702 v.30|4|74

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|74 para la adquisición de uniformes, destinados a la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 7 de mayo de 1974, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 198.730,00.

Valor del pliego: $ 200,00.

e.22|4 Nº 2.643 v.26|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75|74

Fíjase el día 30 de abril de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75|74 "para la adquisición de drogas con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.24|4 Nº 2.688 v.25|4|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 72|74

Fíjase el día 6 de mayo de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, las apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 72|74, para la adquisición de guardapolvos delantales, gorros y barbijos para enfermeras y cirujanos, respectivamente, con destino a la División Almacenes, de esta Policía Federal.

e.17|4 Nº 2.485 v.26|4|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA General M. N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 8|5|74, a horas 11, por: 46.800 Mazarotas Aislantes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.24|4 Nº 2.689 v.25|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL M. N. SAVIO, JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25|74 para el día 10|5|74, a horas 10, por: Un equipo detector electromagnético de fisura para barras (Magnaflux).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.22|4 Nº 2.618 v.2|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74 para el día 23 de octubre de 1974, a las 10 horas, por la "ampliación y modernización de una planta de laminados planos de cobre y aleaciones".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.22|4 Nº 2.617 v.13|5|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO (Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1504, para el día 10 de mayo de 1974, a las 12 horas, por la provisión de:

Grúa autopropulsada, con pluma giratoria, apta para 7,5 a 10 toneladas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.19|4 Nº 2.544 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA General M. N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 26|74, para el día 3|5|74, a horas 10 por: Transporte de 6.000 toneladas de cargas generales desde Buenos Aires hasta Palpalá (Prov. de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.17|4 Nº 2.499 v.26|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION Departamento Abastecimiento División Compras Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires Tel. 772 - 8091 int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 9 de mayo de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "358.200 kgs. de plomo puro, 99,9 o|o ley de pureza".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.19|4 Nº 2.545 v.30|4|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO División Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día [illegible] de mayo de 1974, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 71|[illegible] por "Por el proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje, montaje e instalación, puesta en marcha, punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General.

e.22|4 Nº 2.616 v.13|5|[illegible]

Comando General de la Armada

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 10 de mayo de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Cambio caldera existente y elementos accesorios" E.S.I.M., Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 137.580,00.

Garantía de Licitación: $ 1.375,80.

Precio del legajo: $ 50,—.

Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.

e.24|4 Nº 2.690 v.30|4|74

PREFECTURA NAVAL MARITIMA Nº 368 Letra: 8001-FK9 Expediente D-363 c.v.74

Llámase a Licitación Pública Nº 40|74 cuya fecha y lugar de apertura se fija el 14 de mayo de 1974, a las 10 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de automóviles y Pick Up.

Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Abastecimiento, División Contrataciones, de 8.30 a 13.30 horas.

e.23|4 Nº 2.684 v.3|5|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Adaptación del Edificio de la filial Alejandro (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal La Carlota (Córdoba) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.23|4 Nº 2.654 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina calle Cerrito (Mar del Plata).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Barrio Puerto (Mar del Plata) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 420, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.23|4 Nº 2.655 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en el Local Teletipos de Casa Central (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.

e.23|4 Nº 2.656 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Las Flores (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.667 v.29|4|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Adaptación del Edificio de la Delegación Winifreda (La Pampa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Eduardo Castex (La Pampa) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 3 6, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2 658 v.29|4|74

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 con el objeto de: Construir la 8ª etapa para edificar un nuevo pabellón en el Hotel "General Manuel Belgrano". Huerta Grande, Prov. de Córdoba. — Expediente Nº 326.711|73, la apertura se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1974, a las 14 horas. — Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste alzado" — Presupuesto oficial global: $ 1.200.000.—. Valor del pliego: $ 120.—. Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250 tercer piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros) y Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov. de Córdoba, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas. — Presentación y apertura de las ofertas, en el Hotel "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

e. 22|4 Nº 2.652 v. 13|5|74

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.275|74

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para lograr la provisión de 25 automóviles, nuevos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de mayo de 1974, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.24|4 Nº 2.691 v.6|5|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la realización de una película de 20 minutos de duración aproximadamente, describiendo el mecanismo de exportación de mercaderías.

Apertura: 2 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|4 Nº 2.703 v. 25|4|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para la provisión de fichas mecánicas y formularios continuos para máquinas computadoras IBM.

Apertura: 13 de mayo de 1974, a las 16 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.704 v.6|5|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74, para la provisión de cuatro casillas prefabricadas de madera, compuestas de: cuatro ambientes, baño y cocina, con una superficie cubierta de 70m2, aproximadamente. — Apertura: 9 de mayo de 1974, a las 16 horas, Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital. — Retiro de pliegos: Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, Aduana de Posadas y Aduana de Clorinda.

e. 22|4 Nº 2.644 v. 2|5|74

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría de Desarrollo Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Servicio de Contrataciones, llama a Licitación Pública Nº 12|74, para el día 3 de mayo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de dos automóviles sedán cua tro puertas; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en Servicio de Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 4, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.692 v.25|4|74

SERVICIO DE CONTRATACIONES

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Servicio de Contrataciones, llama a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de juegos de dormitorio, juegos de comedor, camas, mesitas de luz, módulos, banquetas, juegos de living, colchones y almohadas; cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en Servicio de Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 4, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 2.693 v.25|4|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 36|73

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en celdas de Plantas de Silos Subterráneos de Pto. San Pedro, Pergamino, Brigadier Cap. Sarmiento (en la Pcia. de Bs. As.); Rosario (Ex-U XVIII), Pto. San Martín (Ex-U XXI), Villa Constitución, Alcorta, Cañada de Gómez, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Las Rosa (en la Pcia. de Santa Fe); Bell Ville, Isla Verde, Guatimozín, Los Surgentes, Monte Buey, Marcos Juárez, Alejo Ledesma (en la Pcia. de Córdoba).

Precio de los pliegos: Ciento cincuenta pesos ($ 150), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79 2do. Piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria), Sarmiento y Mendoza, 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1974, a las 16 hs. en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 15.000.000 (quince millones de pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.16|4 Nº 2.498 v.7|5|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 242 hasta el día 8 de mayo de 1974, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Cadenas de acero maleable (kgs. 7.287.500).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Veinte (20) pesos.

Franqueo: Dos pesos con 10|100 (2,10).

e.24|4 Nº 2.694 v.25|4|74

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 60|74: Adquisición compresores de aire.

Fecha de apertura: El día 15 de mayo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.672 v.7|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 61|74: Adquisición lonas, ojales de bronce y cabo manila.

Fecha de apertura: El día 8 de mayo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 2.673 v.7|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 58|74: Reparación casco lancha "Lobelia"

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apetura Sección Compras, Av. Corrientes 389 Piso 1º Capital Federal. Horario retiro le pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.376 v.26|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 59|74: Reparación de casco y máquinas Remolcador "317"

Fecha de Apertura: El día 6 de Mayo de 1974 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario de retiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.379 v.26|4|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 57|74: Reparación general barcaza petrolera "1270"

Fecha de apertura: El día 6 de Mayo a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. — Horario de tiro de pliegos: días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.10|4 Nº 2.377 v.26|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 14 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de rodamientos de rodillos y rígidos, retenes tipo Vicente y arandelas de cierre tipo S.K.F. Retiro pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.696 v.25|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS PRORROGA

Prorrógase hasta el día 15 de mayo de 1974, a las 13 horas, la Licitación Pública Nº 87|74, cuya apertura original era para el día 24 de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema telefónico en jurisdicción del Puerto de la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos al precio de Veinte pesos ley 18.188 ($a. 20,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, y en la Administración Puertos Paraná Medio, cabecera Dique I, Santa Fe, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 y de 7 a 13 respectivamente.

e.24|4 Nº 2.700 v.23|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 18 de mayo de 1974, a las 18 horas, para la provisión de defensas tipo "Flex-Bean" y ala terminal con sus correspondientes bulones de acoplamiento.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.710 v.26|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de alambre mosquitero de Hº galvanizado, cable de acero galvanizado, abrazadera (prensa cabos) guardacabos de acero, cabo de cáñamo y tipo manila y alambre de acero galvanizado.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.711 v.26|4|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1974, a las 15 horas, para la provisión de diez mil palets de quebracho blanco en un todo de acuerdo a plano y especificaciones técnicas del pliego.

Retiro de pliegos al precio de Veinte pesos Ley 18.188 ($a. 20,00), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|4 Nº 2.687 v.3|5|74

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 48|74 las 16 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la provisión e instalación de planta de almacenamiento de gas licuado a granel incluso cañería de alimentación, de Chapadmalal, Bs. As., Unidad Turística Hoteles 1 al 9 y pabellones Administración y Enfermería. Presupuesto oficial $ 769.860,00. Importe de la garantía $ 7.698,60.

Pliegos y consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2ºpiso, Capital Federal.

Plazo de ejecución ocho (8) meses, con entregas parciales.

Precio de la documentación $ 60,00. Pago de la misma: Contaduría, 2º piso, de 13 a 18 horas.

e.23|4 Nº 2.668 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 608|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: Paranay Miní - Montecarlo (ensanche de obra básica y repavimentación); en jurisdicción de la Provincia de Misiones, $ 23.226.700,00. Depósito de garantía: $ 232.267,00. Precio pliego: pesos 420,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4 Nº 2.661 v.14|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 609|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Tucumán - Tapia. Sección: Kilómetro 1299,000 - Km. 1318,350 (bacheo de la calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble): en jurisdicción de la Provincia de Tucumán - $ 1.087.798,00. Depósito de garantía: pesos 10.887,98. Precio pliego: $ 140,00. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4 Nº 2.660 v.14|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 280|SF-AR) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 607|74, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 20, Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 26.335.800,00. — Depósito de garantía: $ 263.358,00. — Precio pliego: $ 650,00 y Tramo: Basavilbaso-Urdinarrain. — Puentes: Sobre Aº Malo y en Progr. 28.005 (ensanche de puentes), pesos 324.700,00. — Depósito de garantía: $ 3.247,00. — Precio pliego: $ 40,00 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Estas obras se licitan en conjunto indivisible, siendo el plazo para el grupo indivisible de 20 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4 Nº 2.463 v.9|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 603|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 27 - Tramo: Empalme Ruta 126-Arroyo Burgos. Sección: Km. 64,200 - Km. 82,300 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.910.200,00. — Depósito de garantía: $ 39.102,00. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.065 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 606,74 para la ejecución de las obras en el camino de Acceso a las Instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña Nº 1. "General Las Heras", en la localidad de Tupungato (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.263.500. Depósito de garantía $ 12.635. Precio Pliego $ 140 Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 13 de mayo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.454 v.7|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 604|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María - Oliva, Sección: Km 561, Km. 611 (bacheo de la calzada existente y ejecución de carpeta restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 13.616.579,00. — Depósito de garantía $ 136.165,79 — Precio pliego $ 420,00 — Plazo de Obra: 10 meses.

Presentación propuestas 29 de abril de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.064 v.25|4|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 605|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 19, Tramo: Sa Pereyra-Límite c|Córdoba, Sección: km. 59,6-km. 127,1 (bacheo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 16.0.8.315. Depósito de garantía pesos 160.83.15 Precio pliego $ 420. Plazo de obra 12 meses.

Presentación de propuestas 8 de mayo de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.16|4 Nº 2.455 v.7|5|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 914|74

"Cajas de cartón desarmadas, a confeccionarse en cartón blanco exterior onda, papel paja interior, KRAFT Liner, de 250 Libras (?11 grs.) de resistencia, impresas".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 7 de mayo de 1974, a las 11,30 horas.

e.24|4 Nº 2.707 v.25|4|74

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 896|74, a realizarse el 14 de mayo de 1974, a las 11 horas, para contratar la obra: Ampliación Aeroestación Aeroparque Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000,—.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica: $ 350,— Bases generales: $ 20,—, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 16 horas.

e.15|4 Nº 2.411 v.6|5|74

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GRAL. ROCA

Area Aprovisionamiento

Licitación Limitada Nº V.L. 485: Venta de 240 Ton. de viruta ferrosa.

Apertura: 6|5|74, 9 hs. Pliegos e informes en el Depto. Aprovisionamiento, Paracas 50, P. Baja, Capital Federal, (Of. Muestrario) de lunes a viernes de 8 a 13 hs. con documento de identidad.

e.24|4 Nº 2.648 v.26|4|74

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA ROCA

Departamento de Vía y Obras

"POSTERGACION"

Se pone en conocimiento que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 771|74: Renovación vía Plaza C.|Mar del Plata entre kms. 40|55 (Vía Doble) y mejoramiento de la vía San Vicente entre kms. 40|47, ha sido prorrogada para el día 8 de mayo de 1974, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000.

Presupuesto Oficial: $ 22.593.080.

Adquisición de pliegos: Oficina Licitaciones entre las 12,15 y 18,45 horas, Guanahaní 322, Bs. Aires.

e.24|4 Nº 2.708 v.26|4|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 11,30 horas. Por la adquisición de repuestos para motores a combustión interna, marca "Winco", modelo 5.000 y 5.400.

Valor del pliego: $ 20.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.24|4 Nº 2.695 v.30|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 94-P|74

Vto.: 3 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de pilas. (Seca Leclanché; a despolarización por aire y para alimentación de cápsulas microfónicas).

Valor del pliego: $ 250.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.666 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 101-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 11 horas. Por la adquisición de pilas secas, tipo Leclanché.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.664 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 85-P|74

Vto.: 14 mayo 1974, a las 9,30 horas. Por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas, de sumar, calcular y electrónicas.

Valor del pliego: $ 250.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.667 v.7|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 102-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 9,30 horas. Por el arrendamiento de un edificio en la Ciudad de Córdoba, para oficinas y consultorios, destinados a Delegación Córdoba, Dirección Obr Social. Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de Córdoba. Comodidades mínimas: 170 m2. mínimos útiles a 220 m2. máximos. Sanitarios masculinos: Para 15 personas. Sanitarios femeninos: Para 15 personas. Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina. Características: Construcción nueva o seminueva en muy buen estado, apta para oficinas y|o consultorios, adecuada ventilación e iluminación naturales, de ser posible con alguna compartimentación para instalar consultorios, jefaturas, oficina general, etc. Preferiblemente en planta baja o en pisos elevados con muy buen sistema de ascensores y amplias escaleras, convenientes servicios centrales o individuales de agua caliente, calefacción y refrigeración. Condiciones: Contrato de locación por un (1) año, con opción a un (1) años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán retirar, en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en Avda. Colón 210, Pcia. de Córdoba.

e.23|4 Nº 2.663 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|74

Vto.: 9 mayo 1974, a las 11,30 horas. Por la adquisición de máquinas y herramientas (máquinas de agujercar eléctrica portátil; de banco; de columna; balancín; p'chapas; serrucho hidráulico, etc.).

Valor del pliego: $ [illegible].

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.685 v.29|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 9,30 horas. — Adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.629 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 88-P|74

Vto.: 8 Mayo 1974, a las 11,30 horas. — Por la adquisición de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.628 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 91-P|74

Vto.: 6 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de dos (2) ambulancias con equipo de refrigeración.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.655 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 10,30 horas. Por la adquisición de calibres de tensión y varillas intercambiables.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.553 v.2|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 100-P|74

Vto.: 23 de mayo de 1974, a las 9,30 horas. Adquisición de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 300.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.665 v.7|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Vto.: 8 Mayo 1974 a las 10,30 horas. — Provisión de Formularios Impresos.

Valor del Pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.630 v.26|4|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N 87-P|74

Vto.: 10 mayo 1974, a las 9,30 horas. Provisión de papel imitación medio hilo, obra, tapa, etc.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|4 Nº 2.554 v.3|5|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 15|974

Llámase a licitación pública para adquirir "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Departamento Administración.

$ 132,50 e.16|4 Nº 68.888 v.25|4|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 12|974.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1974, a las 15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Departamento Administración

$ 150 e.17|4 Nº 66.361 v.26|4|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

L. Pública Nº 76|74: Provisión y montaje de los sistemas semiautomáticos para tomas a instalarse en el Sistema de Canales de la Red de Riego del Proyecto Río Dulce. Zona IV (Prov. Stgo. del Estero).

Postergación: 20 de mayo de 1974, a las 15 horas.

e.23|4 Nº 2.683 v.29,4|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 4|74 - Adq. de 254 m. cable armado subterráneo, de aluminio, de 3 x 185 mm2 de sección, 15 kV., categoría I t|RF N. IRAM 2160.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de mayo de 1974, a las 11 horas.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 19|4 Nº 2.611 v. 25|4|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Licitación Pública Nº 55|353|73: "Trabajos generales de albañilería en Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 7 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e.15|4 Nº 2.394 v.26|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75 2|74
Provisión de 25 Tn. de zinc en polvo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20.— c|u. en Suministros, Y.P.F., Destilería Dock Sud, calle Sgto. Ponce s|Nº Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs. de lunes a viernes.
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 14 hs., en Destilería Dock Sud.
e. 19|4 Nº 2.547 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 537|74 - Adquisición y montaje de una nueva caldera, en Planta Ing. White.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 100.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 18|4 Nº 2.522 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 20 Nº 463|74. — Aditivo p|aceite Multigrado.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 454|74. — Catalizador p|planta Plafforming de reformación de naftas.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 470|74. — Aditivo p|aceite Supermóvil "Serie 3".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 471|74. — Aditivo p|aceite p|transmisiones.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 472|74. — Aditivo p|aceite hidráulico y transmisión.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 477|74. — Máquina p|tracción y movimiento de vagones ferroviarios.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 485|74. — Inhibidor antioxidante p|motonaftas.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 486|74. — Aditivo p|elaborar aceite preventivo.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 487|74. — Aditivo multifuncional p|motonaftas.
Apertura: 24|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 560|74. — Perforación y terminación de 46 Pozos, en zonas varias del Yac. Plaza Huincul.
Apertura: 13|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 20 Nº 494|74. — Etil Mercaptan.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 495|74. — Chapas de acero.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 500|74. — Protectores p|barra de sondeo.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 501|74. — Tanato de sodio.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 502|74. — Repuestos p motor Caterpillar D-337.
Apertura: 28|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 503|74. — Cuerpo de goma p|estabilizador Drilco.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 504|74. — Bentonita y Baritina.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 505|74. — Cemento especial "G".
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 506|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach - MB-836-Bb.
Apertura: 30|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 510|74. — Fluido para frenos.
Apertura: 29|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 515|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 516|74. — Acido Cresílico.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 517|74. — Productos químicos.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 518|74. — Repuestos p|bomba de inyección Emsco F - 1.300.
Apertura: 31|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 519|74. — Trietilenglicol.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 520|74. — Tanque cilíndrico vertical y separador gas-pet.
Apertura: 3|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 521|74. — Repuestos p|motor Caterpillar.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 522|74. — Cable de acero cincado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 523|74. — Oficinas técnicas administrativas, sobre rodado.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 524|74. — Lignosulfonato.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 526|74. — Tanato de sodio y C.M.C.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 529|74. — Grúa autotransportable.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 530|74. — Camión tractor Semi-remolque.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 Nº 531|74. — Corona de caja reductora.
Apertura: 14|5|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 532|74. — Reparación torre de enfriamiento Marley, en Destil. Campo Durán.
Apertura: 4|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 533|74. — Equipo de cloración.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 534|74. — Tubos de acero.
Apertura: 6|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 536|74. — Naftenato de Plomo.
Apertura: 5|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 540|74. — Perforación y terminación de 22 pozos de servicio en la Adm. Comodoro Rivadavia.
Apertura: 15|5|74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 15 Nº 541|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 542|74. — Elevadores p|barras de sondeo.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 543|74. — Ensanchadores y repuestos.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 544|74. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 7|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 545|74. — Motores p|Automotores a nafta y diesel.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 546|74. — Aparatos indicadores de bombeo.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 547|74. — Repuestos p|equipo Rumano.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 548|74. — Collares y Zapatos p|caños de revestimiento.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 549|74. — Repuestos para motor Cummins.
Apertura: 10|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 550|74. — Repuestos para motor Perkins.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 551|74. — Material Obturante.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 552|74. — Almidón pregelatinizado.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 553|74. — Repuestos para camión Autocar.
Apertura: 11|6|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e.18|4 Nº 2.521 v.2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|20|74: "Transporte de petróleo desde Yacimientos Río Neuquén a Planta Industrial Centenario o Batería Nq. Ce.".
Fecha de apertura: 14 de mayo de 1974.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).
e. 19|4 Nº 2.548 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|273|74: "Construcción de bases de hormigón y tendido de cañerías de alta y baja presión, para instalación de bombeo hidráulico en Yacimiento El Medanito (Catriel)".
Fecha de apertura: 16 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).
e. 19|4 Nº 2.546 v. 3|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|64|74: "Desparafinación de cañerías de conducción y tubing de pozos de petróleo en los Yacimientos de Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1974, a las 9.30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).
e. 18|4 Nº 2.523 v. 2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 15 Nº 463|74 - Protectores de barra de sondeo.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 464|74 - Soda cáustica.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 465|74 - Repuestos p|elementos de control de la perforación.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 466|74 - Repuestos p|equipo perforador Wirth.
Apertura 23|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 467|74 - Unidades p|reparación de herramientas de pesca y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 468|74 - Máquinas herramientas.
Apertura 29|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 469|74 - Bombas de profundidad API.
Apertura 22|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 478|74 - Centro de distribución de energía eléctrica desde "Segba" en Dest. La Plata.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 100.—.
Lic. Pública 15 Nº 480|74 - Medidores de caudal, registradores varios y repuestos.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 481|74 - Líquido anticongelante.
Apertura 24|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 20 Nº 488|74 - Tubos de latón Almiralty.
Apertura 30|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 05 Nº 489|74 - Provisión víveres p|comedor personal Puerto La Plata.
Apertura 6|5|74.
Valor $ 50.—.
Lic. Pública 15 Nº 490|74 - Soda cáustica.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 491|74 - Bentonita.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20 —.
Lic. Pública 15 Nº 492|74 - Repuestos para cabeza de inyección.
Apertura 27|5|74.
Valor $ 20 —.
Lic. Pública Nº 496|74 - Instrumental fotográfico.
Apertura 21|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 497|74 - Vehículos varios.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 15 Nº 498|74 - Cadenas de transmisión enchavetadas.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja— oficina Nº 5 Capital Federal
e. 10|4 Nº 2.364 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 85 Nº 493|74. — Adquisición de Aviones Twin Otter.
Apertura: 22|5|74.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e.18|4 Nº 2.520 v.2|5|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 511|74 - Prestación de servicio de mano de obra en Neuquén.
Apertura 28|5|74.
Valor $ 20.—.
Lic. Pública 25 Nº 512|74 - Válvulas varios tipos.
Apertura 31|5|74.
Valor $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.362 v. 25|4|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25 Nº 434|74 - Construcción edificios y tinglado en Aeroplanta, Aeropuerto Neuquén.
Apertura 17|5|74.
Valor $ 30.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal
e. 10|4 Nº 2.363 v. 25|4|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.972: Distribución y transporte de cilindros en Necochea (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 3|5|74; 12,30 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.978: Adq. repuestos para válvulas de motocompresor YC-206. Apert. 17|5|74; 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Cap. Federal de 8 a 13 horas.
e.23|4 Nº 2.662 v.3|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.970: Ampliación red de distribución de gas natural en la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 22|5|74: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.22|4 Nº 2.627 v.2|5|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.968: Construcción edificio Sucursal Olivos, Avda. Santa Fe 1544|62, Martínez (Pcia. de Buenos Aires). Apert. 13|5|74 10 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.16|4 Nº 2.456 v.25|4|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 53.806-LP-1971
Trabajos de techado, en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) de una playa de aproximadamente 2.000 m2. Apertura: [illegible]

1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) - Pliegos: en dicho lugar y Fábricas San Isidro, Avda. Centenario 1334 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial de $ 785.000,00.

e.22|4 Nº 2.623 v.26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3392-LP-1974

Alambre para bobinas y conductores eléctricos. — 6|5|1974, a las 15 y 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.468 v.26|4|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.149-LP-1973

Equipos para perforaciones de pozos. — 13|5|1974, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|4 Nº 2.489 v.26|4|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.880|74

Llama a Licitación Pública Nº 1 para la locación de un inmueble de seis (6) ambientes como mínimo, ubicado en Villa del Parque, Villa Devoto o Villa Urquiza.
Retiro de pliegos y presentación de ofertas: calle Republiquetas 1050 Capital Federal, en el horario de 9 a 14.
Apertura de las propuestas: el día 3 de mayo de 1974, a las 10 horas.

$ 45.— e.24|4 Nº 71.441 v.25|4|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de abril de 1974, para resolver la adquisición de láminas policromadas, impresión de folletos "Manual de Alfabetización": provisión de cuadernos de 86 páginas, 2 láminas, con destino a la Dirección Nacional de Educación del Adulto.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|4 Nº 2.461 v.25|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.632|74

Llámase a licitación pública para la "Habilitación de Anfiteatros para la Facultad de Ciencias Veterinarias, Chorroarín y Avda. de los Constituyentes, Capital", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial: Pesos Un millón sesenta mil ($ 1.060.000). Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, piso 2º.
Venta del pliego: Pesos Cien ($ 100), de 10 a 18 horas.
Apertura en Dirección de Compras y Licitaciones el día 17 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.15|4 Nº 2.417 v.26|4|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 304.564|70

Llámase a Licitación Pública para: "Ampliación Aulas en la Facultad de Ciencias Económicas", a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado" Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil ($ 900.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Venta del Pliego en pesos cien ($ 100) en la Dirección de Compra y Licitaciones, Córdoba 2122, Piso 2º de 9 a 20 hs. Apertura en la citada Dirección de Compras y Licitaciones el día 6 de mayo de 1974, a las 13 horas. — El Director.

e.10|4 Nº 2.366 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la adquisición de una (1) camioneta nueva "0 Km.", modelo 1974, para la Facultad de Ciencias Naturales.
Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la Facultad, sito en calle Miguel Lillo Nº 205 San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, el día 8|5|974, a horas 11.

e.24|4 Nº 2.697 v.25|4|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.997
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 20 de mayo de 1974, a las 9 horas, por la provisión de alimentos en general, con destino al Depto. Comedor Universitario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, por el período 1º|6|74 al 16|9|74.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.24|4 Nº 2.705 v.6|5|74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|74

Llámase a licitación pública a fin de adquirir comestibles y otros artículos de consumo destinados a establecimientos de la Universidad.
Apertura: el día 30 de Abril de 1974 a las 9.30 horas, en la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros, Obispo Trejo 242, 2º Piso, Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 151, 2º Piso Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

e.16|4 Nº 2.469 v.25|4|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, que será abierta el 6 de mayo de 1974, a las 14 horas, para: La adquisición de maderas. — El acto de apertura se llevará a cabo en su sede central sita Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros. — Para más detalles e informes y entrega de Pliegos de Condiciones, dirigirse a Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros, de 13 a 19 horas.

e.24|4 Nº 2.712 v.26|4|74

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000059|74-3

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74, para el día seis del mes de mayo de 1974, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparato Esófago-Gastro-Duodenofibroscopio Gif-P, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24|4 Nº 2.699 v.25|4|74

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Expediente Nº 138000292|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, del Registro de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 13 de mayo de 1974, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia Peralta Ramos". Avda. Las Heras 2670, piso 1º (oficina 70), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.
Las necesidades se refieren a: mesas de trabajo, escritorios y sillas y con cargo al Ejercicio Fiscal 1974.
Buenos Aires, abril 18 de 1974. — El Director Interino a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.24|4 Nº 2.688 v.25|4|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

PLAN DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

Licitación Pública y Escrita Nº 17. — Autorizada por Resolución Nº 446|74. — Obra: 7.500 Viviendas Económicas a construirse en la Provincia de Sgo. del Estero. Presupuesto Oficial: $ 172.123.725,00. — Valor del Pliego: $ 2.000,00. — Fecha de Apertura: 3 de mayo de 1974, a las 9 horas.
Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y adquirirse en el I. P. V. U. Avda. Belgrano (Sud) Nº 2050, en la dirección Nacional de Programas habitacionales, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en Casa de la Provincia de Santiago del Estero, calle Florida número 274, Capital Federal.

e.24|4 Nº 2.706 v.30|4|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.698

Objeto: Construcción de un total de 108 viviendas individuales y obras complementarias, a ejecutarse en distintas localidades de la Provincia del Chubut.
Sector Puerto Madryn: Grupo A: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 914.401,12. Garantía licitación $ 9.144,01.
Sector Comodoro Rivadavia y Sarmiento: Comodoro Rivadavia: Grupo A: 40 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 3.806.411,82. Garantía licitación $ 38.064,12.
Grupo B: 48 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial pesos 4.216.827,84. Garantía licitación $ 42.168,28.
Sarmiento: Grupo C: 10 viviendas y obras complementarias. Presupuesto oficial $ 954.865,61. Garantía licitación pesos 9.548,65.
Se podrá cotizar por el total de la licitación, por Sector o Grupo.
Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350, Capital Federal, y en las Gerencias de las Sucursales: Trelew, calle Sarmiento Nº 316 y Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Provincia del Chubut.

e.19|4 Nº 2.562 v.10|5|74

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.697.
Objeto: Construcción de 11 monobloques con un total de 66 unidades de vivienda.
Ubicación: En manzanas comprendidas entre las calles Nros. 57, 58, 59 y Avda. Portugal, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Presupuesto oficial: $ 7.263.605.
Garantía de licitación: $ 72.636.
Fecha y hora de apertura: 29 de mayo de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones — Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas — Defensa Nº 192 — 2º piso — oficina 2350 — Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín esquina M. Abásolo, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

e.17|4 Nº 2.498 v.8|5|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 11|74
Expediente: 143 - 26-03-0534

Apertura: 3|5|74; Hora 11. — Autorizado por Resol. Nº 58 de fecha 3|4|74.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley, para la obra: Construcción de 125 viviendas, Plan Alborada, Grupo I, Corrientes, Capital.
Presupuesto Oficial $a. 10.265.470,65. — Capac Técnico-Finan. $a. 12.488.407,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.
Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de Ventas del Legajo: Hasta el día 25 de abril de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa Nº 120, 3º piso, Of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el Pliego Gral. de Condiciones, antes de las 11 (once) horas del día 3 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del director de Administración y asistentes al acto.

Informes y Documentaciones: Dirección General de Administración y Dirección Pcial. de la Vivienda.

e.16|4-Nº 2.470-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 12|74
Expediente: 143-26-03-0537|74.

Apertura: 10|5|74: 11 horas. — Autorizado por Resoluc. Nº 60 de fecha 3 de abril de 1974.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 166 Viviendas, Plan Alborada, Grupo I, Corrientes, Capital
Presupuesto Oficial: $a. 13.179.174,54. — Capac. Técnico-Financ. pesos argentinos 16.033.059,00. — Precio del Legajo: $a. 300,00.
Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de ventas del legajo: Hasta el día dos (2) de mayo de 1974, inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. S. P. calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego gral. de condiciones, antes de las 11 horas del día 10 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto.
Informe y documentaciones: Dirección Provincial de la Vivienda y Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios.

e.16|4-Nº 2.471-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 13|74
Expediente 143—26—03—035—74

Apertura: 17|5|74, hora: 11. Autorizado por Resol. Nº 59 de fecha 3 de abril de 1974.
Llámase a Licitación Pública por el término de Ley para la Obra: Construcción de 168 viviendas — grupo II — Ctes. Capital.
Presupuesto Oficial: $a. 13.180.676; Capac. Técnico, Finan. $a. 16.034.885,60; Precio del Legajo: $a. 300; Plazo de Ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de ventas del legajo: hasta el día 9 de mayo de 1974, inclusive en la Dirección de Administración de M. O. S. P., calle 25 de Mayo Nº 888, Ctes. y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, calle Defensa 120, 3er. piso, of. 3030, Cap. Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la Sección Mesa de Entrada y Salida de la Dirección de Administración del M. O. S. P. en la forma establecida en el pliego de condiciones, antes de las 11 horas del día 17 de mayo de 1974, las que serán abiertas en presencia del Director Gral. de Administración y asistentes al acto.
Informe y Documentaciones: Dirección Pcial. de la Vivienda y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.472-v.29|4|74

PLAN ALBORADA
Provincia de Corrientes
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 14|74
Expediente 143—2603—0536

Apertura: 29|5|74, hora 11. Autorizado por Resol. Nº 57 del 3|4|74.
Llámase a Licitación Pública por el término de la Ley para la Obra:
Construcción 166 viviendas, Plan Alborada, Grupo III, Corrientes (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 13.005.691,69. Capacidad Técnico Financiero: pesos 15.882.009,00. Legajo: $ 300.
Plazo de ejecución de la obra: 300 días calendario.
Lugar de venta del legajo: hasta el día 21 de mayo de 1974 inclusive, en la Dirección de Administración del M. O. y S. P., calle 25 de Mayo 888, Corrientes y en Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120 3er piso, of 3030 Capital Federal.
Los sobres conteniendo las ofertas, deben ser presentados en la sección mesa de entrada y salidas de la Dirección de Administración, en la forma establecida en el pliego de condiciones antes de las 10 horas, del día 29 de mayo de 1974, que serán abiertas en presencia del Director de Administración y asistentes al acto de apertura.
Informes y documentación: Dirección Provincial de Viviendas y Dirección de Administración.

e.16|4-Nº 2.473-v.29|4|74